

SESIÓN ORDINARIA N° 07-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número siete – dos mil diecinueve, celebrada el veintiocho de enero de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:**, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidora Suplente, Kattya Villalobos Zamora. **Visitantes:** Jorge Luis Azofeifa, Jonathan Vargas.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA -----

Acta Sesión Ordinaria N°05-2019 del 21 de enero de 2019.-----

ACUERDO N. 46-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----
Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 05-2019, de fecha 21 de enero de 2019, con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

Se declara acuerdo por unanimidad -----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1. Correspondencia recibida-----

1-Oficio SM-015-2019 de la Municipalidad de Acosta donde agradecen a este Concejo Municipal el Acuerdo tomado respecto a la felicitación para la Banda Municipal de Acosta, indican que esta felicitación se le hará extensiva a los directores, junta directiva y miembros de la Banda Municipal.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
2 este Concejo Municipal.-----

3 **2-Oficio IP-0001101-2019** de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde emiten criterio
4 respecto al Expediente Legislativo N°21.120 "Reforma del artículo 90 bis de la ley N° 7794
5 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del
6 Código de Comercio, del 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por
7 incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de
8 bienes físicos".-----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
10 este Concejo Municipal.-----

11 **3-Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-0076-2019** del Ministerio de Seguridad
12 Pública donde acusan recibo del oficio CM-SCM-689-2018, respecto al cambio de la parada de
13 autobuses de la ruta San José-San Isidro ubicada en Barrio Tournón, frente al Periódico La
14 República. Indican que se están tomando medidas a fin de aumentar la presencia policial en la
15 zona y prevenir con ello la comisión de más delitos.-----

16 **ACUERDO N. 47-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación:-----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-0076-2019 del Ministerio
20 de Seguridad Pública, donde acusan recibo del oficio CM-SCM-689-2018, respecto al cambio de
21 la parada de autobuses de la ruta San José-San Isidro ubicada en Barrio Tournón, frente al
22 Periódico La República. Se indica que se están tomando medidas a fin de aumentar la presencia
23 policial en la zona y prevenir con ello la comisión de más delitos.-----

24 II.- Que se conoce el oficio DE-2019-0026 del Consejo de Transporte Público, donde se indica
25 que están dando seguimiento a la solicitud de este Concejo Municipal, para reubicar la parada en
26 Barrio Tournón de los autobuses en la línea San José-San Isidro, debido a los asaltos que se han
27 presentado últimamente en este lugar.-----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Solicitar a la Administración Municipal publicar este acuerdo en la página Facebook de la
30 Municipalidad, para que la comunidad se informe que este Concejo Municipal está realizando

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

- 1 gestiones para atender la problemática de los asaltos en la parada de buses de la ruta San José-
 2 San Isidro ubicada en Barrio Tournón, frente al Periódico La República, ruta 32.-----
 3 2.- Notificar a la empresa Transportes Arnoldo Ocampo.-----
 4 3.- Notificar al Consejo de Transporte Público.-----
 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 8 4.- Oficio MQ-CM-044-19-2016-2020 de la Municipalidad de Quepos donde dan apoyo a este
 9 Concejo Municipal respecto a la felicitación emitida para la Banda Municipal de Acosta.-----
 10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 11 este Concejo Municipal.-----
 12 5.- Oficio DMSSIH-011-2019 del Área de Salud San Isidro donde dan respuesta al oficio CM-
 13 SCM-014-2019 relacionado con el cuestionamiento que se realizó al Área de Salud San Isidro
 14 sobre la situación de mal servicio que se ha presentado en la farmacia. -----
 15 **ACUERDO N. 48-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación:-----
 17 **Considerando**-----
 18 I.- Que se conoce el oficio DMSSIH-011-2019 del Área de Salud San Isidro donde dan respuesta
 19 al oficio CM-SCM-014-2019 relacionado con el cuestionamiento que se realizó al Área de Salud
 20 San Isidro sobre la situación de mal servicio que se ha presentado en la farmacia. -----
 21 II.- Que se conocen los oficios FARMA-ASSIH-070-2019 del 18 de enero 2019 y FARMA-
 22 ASSIH-071-2019 del 21 de enero 2019, donde se indica la necesidad de que se aclare, por parte
 23 de la Municipalidad de San Isidro, cuáles fueron las disconformidades y cuantos usuarios las
 24 manifestaron y por las cuales se concluye que se está presentando una mala atención a los
 25 usuarios en la farmacia.-----
 26 III.- Que como parte del proceso para establecer las estrategias para las mejoras, la jefatura del
 27 Área de Salud San Isidro solicita una reunión con este Concejo Municipal con la participación de
 28 un funcionario como representación del personal técnico de la farmacia.-----
 29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 30 1.- Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 07 de marzo 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 Sesiones para recibir a la jefatura del Área de Salud San Isidro, Dra. Eugenie Sesin Abizeid, así
 2 como a un funcionario del personal técnico de la farmacia.-----
 3 2.- Notificar al Área de Salud San Isidro, Dra. Eugenie Sesin Abizeid.-----
 4 3- Invitar a la Dra. Ana Virginia Leal a la Sesión Extraordinaria el jueves 07 de marzo 2019 a las
 5 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----
 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 9 6.- Oficio MSIH-AM-AC-001-2019 de la Sra. Francine Rodríguez Arce, Dpto. de Archivo
 10 General referente a la situación que se presentó con la señora Auditora Sheirys Villalobos
 11 Campos.-----
 12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este oficio se analizará en la
 13 mesa de trabajo programada con la Auditoría Interna el próximo 31 de enero 2019. -----
 14 **ACUERDO N. 49-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 15 votación:-----
 16 **Considerando**-----
 17 I-Que el pasado 15 de enero 2019, se realizó una mesa de trabajo donde la Auditoría Interna
 18 presentó ante el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal el informe borrador sobre los temas,
 19 “Plus de prohibición y plus de dedicación exclusiva”, así como los informes de Auditoria AI-E-
 20 3-2018 y AI-E-4-2018 Caja Chica y Caja Recaudadora y se acordó una próxima reunión para
 21 continuar con los temas el 31 de enero 2019 a las 6:30 p.m. -----
 22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 23 1-Confirmar a la Auditoría Interna, señora Sheirys Villalobos Campos, la mesa de trabajo
 24 programada para el 31 de enero 2019 a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones, donde se
 25 continuará con los tema de “Plus de prohibición y plus de dedicación exclusiva”, “Informes de
 26 Auditoria AI-E-3-2018 y AI-E-4-2018 Caja Chica y Caja Recaudadora”.-----
 27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 30 **aprobado**.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 **7a.-** Oficio CDSI-002-2019 Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo 01-2019
2 respecto a las actividades programadas por la Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y
3 Centro Diurno San Isidro de Heredia para el año 2019.-----

4 **ACUERDO N. 50-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----

6 **Considerando---**-----

7 I.- Que se conoce el oficio CDSI-002-2019 Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo
8 01-2019 respecto a las actividades programadas por la Asociación Unidad de Cuidados
9 Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia para el año 2019.-----

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR Y HORA
17 de Febrero	Aniversario Asociación unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San isidro de Heredia, Misa, venta de comidas, Etc.	9: 00 a.m. Sede Unidad Cuidados Paliativos
27 Abril	Gran Bingo Anual a beneficio de la Unidad Cuidados Paliativos San Isidro Heredia	2:00 .pm. Gimnasio del Liceo San Isidro de Heredia.
14 de Setiembre	Semana Cívica, ventas de comida	5:00 .p.m. Boulevard de San Isidro
18 de Octubre	Cena Bailable	5:00 .p.m. Restaurante los potreros
15 de Diciembre	Festival Navideño y Lunada	5:00 p.m. Presentaciones, villancicos. Sede Unidad Cuidados Paliativos San Isidro Heredia

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1.- Avalar el acuerdo 01-2019 del Concejo Distrito San Isidro donde autorizan a la Asociación
12 Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia a realizar las actividades
13 programadas para el año 2019.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 2.- Se recuerda y recomienda tramitar todos los permisos que se requieren para realizar este tipo
2 de eventos en los casos que se requieran; mismos que deben ser presentados al Concejo de
3 Distrito ocho días antes de la actividad.-----

4 3.- Se les aclara que en el caso de la actividad programada para el 14 de setiembre 2019, es
5 probable que otras organizaciones del cantón también programen ventas en esta fecha.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 **7b.-** Oficio CDSI-002-2019 Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo 02-2019
10 respecto a las actividades programadas por la Parroquia San Isidro Labrador para el año 2019.

11 **ACUERDO N. 51-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación:-----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el Acuerdo 02-2019 del Concejo Distrito San Isidro, respecto a las actividades
15 programadas por la Parroquia San Isidro Labrador para el año 2019.-----

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR Y HORA
01 al 20 de mayo	Feria en Honor a San Isidro Labrador	Alrededores del Templo
17 de marzo **	Bingo	No indica
30 de junio	Bingo	No indica
27 de octubre	Bingo	No indica
24 de noviembre**	Bingo	No indica
08 al 11 de febrero	Feria	Filial de Lourdes
23 al 26 de mayo	Feria	Filial María Auxiliadora
18 al 22 de octubre	Feria	Filiar Santa Cruz
25 de octubre al 03 de noviembre	Feria	Filial San Martin

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1.- Avalar el Acuerdo 02-2019 del Concejo Distrito San Isidro, donde se autorizan las
18 actividades programadas por la Parroquia San Isidro Labrador para el año 2019.-----

19 -----

1 2.- ******Se indica que no se avala la actividad (Bingo para la fecha del 17 de marzo en vista de que
 2 ya está calendarizada una actividad similar (Bingo), para esa fecha a beneficio de la Iglesia San
 3 José y tampoco se avala el Bingo del 24 de noviembre en vista de que existe también para esa
 4 fecha una actividad programada y aprobada con anterioridad en la Comunidad de Santa Cecilia.
 5 Por lo que se les recomienda agendar otras fechas.-----

6 3.- Se recuerda y recomienda tramitar todos los permisos que se requieren para realizar este tipo
 7 de eventos en los casos que se requieran; mismos que deben ser presentados al Concejo de
 8 Distrito ocho días antes de la actividad.-----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

12 **8.-** Oficio A.D.I.S.E-011-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena respecto a la
 13 demarcación topográfica de los linderos de la propiedad de A.D.I.S.E. se indica que lo que
 14 necesitan es corroborar la demarcación de los linderos de la propiedad de A.D.I.S.E según plano
 15 catastrado No. H-683686-2001.-----

16 **ACUERDO N. 52-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 17 votación:-----

18 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo 38-2019 de la S.O 05-2019 del 21 de enero 2019, ya que según la
 19 solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena en el oficio A.D.I.S.E-011-19, lo
 20 que necesitan es corroborar la demarcación de los linderos de la propiedad de A.D.I.S.E según
 21 plano catastrado No. H-683686-2001.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

25 **ACUERDO N. 53-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce el oficio A.D.I.S.E-011-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de
 29 Santa Elena respecto a la colaboración de los servicios topográficos que están solicitando a
 30 la Municipalidad de San Isidro, donde se indica que lo que necesitan es corroborar la

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

- 1 demarcación de los linderos de la propiedad de A.D.I.S.E según plano catastrado No. H-
 2 683686-2001.-----
- 3 II.-Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia en apego al artículo N°3 de Código
 4 Municipal que indica, del texto: “El gobierno y la administración de los intereses y servicios
 5 estarán a cargo del Gobierno Municipal”.-----
- 6 3- Que es de interés de esta Municipalidad colaborar con las Asociaciones de Desarrollo del
 7 Cantón, para el bienestar de la comunidad. -----
- 8 4- Que se conoce que es de suma urgencia que se proceda con dicha verificación de medidas
 9 para continuar con la ejecución del proyecto de construcción de dicha sede.-----
- 10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1.- Solicitar a la Administración Municipal que se proceda por medio del departamento
 12 correspondiente para la verificación de la demarcación de los linderos de la propiedad de
 13 A.D.I.S.E según plano catastrado No. H-683686-2001.-----
- 14 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena. -----
- 15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 18 **aprobado.**-----
- 19 **9.-** Oficio CCDRSI-003-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
 20 Heredia donde remiten el acuerdo 25-2019 respecto a la solicitud del Pbro. Rigoberto Barboza
 21 Zúñiga para usar la cancha de San Josecito, del 13 al 27 de marzo del 2019 para celebrar las
 22 fiestas patronales en honor a San José.-----
- 23 La señora Aura Acosta Montero, se retira momentáneamente de la Sesión.-----
- 24 **ACUERDO N. 54-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 25 votación:-----
- 26 **Considerando**-----
- 27 I.- Que se conoce el oficio CCDRSI-003-2019 del Comité Cantonal de Deportes y
 28 Recreación San Isidro de Heredia donde remiten el acuerdo 25-2019 respecto a la solicitud
 29 del Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga para usar la cancha de San Josecito, del 13 al 27 de
 30 marzo del 2019 para celebrar las fiestas patronales en honor a San José.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

- 1 II.- Que dado a que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia no
 2 tiene asignada la administración de la parte de la cancha de deportes de San Josecito, que
 3 corresponde a la Municipalidad de San Isidro.-----
- 4 III- Que el señor Jorge Luis Azofeifa, representante de la comisión económica de las fiestas
 5 de San Josecito, presente en esta Sesión Ordinaria, indica: “Al encontrarse la plaza de
 6 deportes de San Josecito fraccionada en su administración, se han solicitado los permisos a
 7 cada una de las entidades competentes”.-----
- 8 IV.- Que según indica el señor Jorge Luis Azofeifa ya cuentan con el permiso de la Escuela
 9 Jesús Argüello Villalobos y con el permiso de la Parroquia de San Josecito.-----
- 10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1.- Autorizar a la Parroquia de San Josecito para utilizar la parte de la plaza de deportes de
 12 San Josecito, que corresponde administrar a la Municipalidad de San Isidro, en las
 13 actividades (chinamos y carruseles), que se realizarán del 13 al 27 de marzo del 2019 para
 14 celebrar las fiestas patronales en honor a San José. -----
- 15 2.- Se le recuerda a la Parroquia de San Josecito tramitar todos los permisos que se requieren
 16 para realizar este tipo de eventos, mismos que deben ser presentados al Concejo de Distrito
 17 San Josecito ocho días antes de la actividad. -----
- 18 3-Notificar al Pbro. Rigoberto Barboza Zúñiga, Parroquia San Josecito.-----
- 19 4-Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----
- 20 5.- Notificar al Concejo Distrito San Josecito-----
- 21 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 24 **aprobado.**-----
- 25 -La señora Aura Acosta Montero se reincorpora a la Sesión.-----
- 26 **10.-** Expediente Legislativo N°21.043 “Reforma al artículo 24, asignaciones presupuestarias del
 27 capítulo IV, responsabilidad fiscal de la República de la Ley de fortalecimiento de las finanzas
 28 públicas”.-----
- 29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 30 este Concejo Municipal.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 **11.-** Oficio MSIH-AM-23-2019 de la Administración donde presentan Modificación -----
 2 Presupuestaria N°01-2019.-----

3 **ACUERDO N. 55-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio Oficio MSIH-AM-23-2019 de la Administración donde presentan
 7 Modificación Presupuestaria N°01-2019.-----

8 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°01-2019, no se tienen
 9 objeciones.-----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2019-----

12 Modificación presupuestaria No 01-2019, presentada al Concejo Municipal en S.O No 07-2018 celebrada el día 28 de Enero del 2019.

Pr og ra m a	A c t i v i d a d e s	Pr o y e c t o	P ro p o s i t i v o	G r u p o	S ub p ro p o s i t i v o	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Aseo de Vías y Sitios Públicos										
02	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	20.490.284,30	1.968.500,00	-	18.521.784,30
02	01	0	01	05		Suplencias	335.348,00	-	1.968.500,00	2.303.848,00
Sub-Total							20.825.632,30	1.968.500,00	1.968.500,00	20.825.632,30
Recolección de Basura										
02	02	1	03	01		Información	4.750.000,00	2.750.000,00		2.000.000,00
02	02	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	-	-	2.750.000,00	2.750.000,00
Sub-Total							4.750.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00	4.750.000,00
Cementerio										
02	04	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	120.000,00	25.000,00		95.000,00
02	04	6	03	01		Prestaciones legales	-		25.000,00	25.000,00
Sub-Total							120.000,00	25.000,00	25.000,00	120.000,00
Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)										
02	10	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	42.994.697,70	5.388.125,00	-	37.606.572,70
02	10	0	01	03		Servicios Especiales	-	-	5.388.125,00	5.388.125,00
Sub-Total							42.994.697,70	5.388.125,00	5.388.125,00	42.994.697,70
Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Genero y Desarrollo Social)										
02	10	1	07	01		Actividades de capacitación	12.250.000,00	250.000,00	-	12.000.000,00
02	10	1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	620.000,00	-	380.000,00
02	10	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	-	-	620.000,00	620.000,00
02	10	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	-	-	250.000,00	250.000,00
Sub-Total							13.250.000,00	870.000,00	870.000,00	13.250.000,00
TOTALES							81.940.330,00	11.001.625,00	11.001.625,00	81.940.330,00

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 4 **aprobado.**-----

5 -El señor Luis Acuña Cerdas se retira momentáneamente de la Sesión.-----

6 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

7 **I- Cumplimiento de acuerdos:**-----

8 **1a.-** Oficio MSIH-AM-26-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de Acuerdo
 9 N° 985-2018 de la Sesión Ordinaria N° 75-2018 del 26 de noviembre y ratificada el 03 de
 10 diciembre del 2018, referente a la solicitud del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
 11 del Concejo Municipal, para que se le remitan los expedientes personales de las funcionarias
 12 Sheirys Villalobos Campos. Auditora Interna y Sandra Ramírez Villalobos, Departamento de
 13 Proveeduría. Se adjunta en sobre cerrado la información requerida. Lo anterior de acuerdo al
 14 oficio MSIH-AM-RRHH-024-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
 15 Recursos Humanos.-----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se dan por recibidos y la
 17 Secretaría del Concejo Municipal los remitirá al Lic. Luis Álvarez Chaves para lo que
 18 corresponda.-----

19 **2.-** Oficio MSIH-AM-26-2019 de la Administración donde presentan el oficio SENARA-DIGH-
 20 0012-2019 sobre la aprobación de SENARA para la Segunda Fase del Estudio Hidrogeológico,
 21 Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se adjunta oficio SENARA-
 22 DIGH-0012-2019 del señor Roberto Ramírez Ch, Director DIGH, Servicio Nacional de Aguas
 23 Subterráneas, Riego y Avenamiento que indica lo siguiente:-----

24 *Asunto: II Fase: Estudio Hidrogeológico, Plan Regulador de la Municipalidad de San*-----
 25 *Isidro de Heredia.*-----

26 *Estimada señora:*-----

27 *Que el Cantón de San Isidro tiene aprobado el Plan Regulador y el mismo fue publicado en La*
 28 *Gaceta NO 242 — Jueves 15 de diciembre del 2005. Que este cantón se encuentra en un proceso*
 29 *de modificación del mismo y presentó al SENARA, la variable hidrogeológica para su revisión.*

30 *Que los estudios hidrogeológicos de Plan Regulador de San Isidro, se registra con el Expediente*

1 134-2014 y la primera fase fue aprobada por SENARA, mediante el consecutivo SENARA-
2 DIGH-UI-OI 54-2017.-----
3 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia presento ante el SENARA, el 16 de diciembre
4 del 2018 en informe final de la variable hidrogeológica del plan regulador. A continuación se
5 realiza un resumen de las características hidrogeológicas principales del canon de San Isidro de
6 Heredia: El trabajo de campo se realizó acatando la metodología establecida por SENARA,
7 tanto para la perforación de los pozos exploratorios como el análisis de laboratorio, para la
8 zona saturada y la zona no saturada, y cumpliendo con la propuesta de perforación aprobada
9 por SENARA (Oficio SENARA-DIGH-UI-0029-2018). La preparación del informe, las
10 perforaciones y las pruebas de infiltración fueron dirigidas por la geóloga — hidrogeóloga
11 Catalina Vargas Quesada, incorporada al Colegio de Geólogos de Costa Rica con el código
12 292. El trabajo de perforación estuvo a cargo del Ing. Civil Elier Navarro, carnet CFIA IC-
13 15760. El trabajo de campo de las pruebas de infiltración se realizó durante los meses de enero
14 y febrero 2018 y las perforaciones del 12 al 28 de febrero del 2018. El análisis de laboratorio de
15 las pruebas de infiltración así como el análisis de las muestras de suelo fue ejecutado por el
16 Centro de Investigaciones de la Universidad de Costa Rica y el laboratorio de Geotecnia de la
17 empresa Geotecnia y Construcción Ingenieros Consultores respectivamente. San Isidro es el
18 cantón número 6 de la provincia de Heredia su área es de 26,423 km². Administrativamente se
19 subdivide en cuatro distritos: San Isidro, San Josecito, Concepción y San Francisco. En la
20 geología local se describen unidades litológicas informales producto de un levantamiento
21 geológico local hecho en el cantón de San Isidro de Heredia (Carmona, 2016). Con una
22 corroboración de campo realizada para la presente fase. Se identifican las unidades geológicas
23 locales, **Unidad de lavas Zurquí**. Se reconocen en esta unidad aquellos flujos lávicos
24 provenientes del antiguo macizo volcánico Zurquí. En descripciones de pozo se refieren a esta
25 unidad como fragmentos de lava de composición ande sitico basáltica muy meteorizada, donde
26 los clastos se encuentran inmersos en matrices de textura generalmente arcillosa hasta arenosa.
27 **Unidad de depósitos de Avalancha Ardiente** Se distribuye hacia el SW del cantón, aflorando en
28 las quebradas Tierra Blanca y río Tures. Es una toba color café grisácea oscura, de matriz
29 cinerítica la cual contiene fragmentos piroclásticos como escoria, líticos, y pómez, no soldada
30 pero muy compacta. **Unidad de Lahares Zurquí** Comprende todos los depósitos de ubicados en

1 las márgenes del cerro Zurquí que han sufrido procesos de erosión y meteorización. **Unidad**
2 **coluvios Zurquí**, corresponden con fragmentos de lava principalmente ande sitica de tamaño de
3 grano variable (arenas, gravas, cantos y bloques) inmersos en una matriz por lo general
4 arcillosa hasta arenosa. **Unidad de aluvión** aflora en el cauce del río Tibás cerca del centro
5 cantonal. Corresponde con bloques redondeados a semi redondeados inmersos en una matriz
6 generalmente arenosa. Los clastos muestran contacto puntual en un 60% con respecto a la
7 matriz. Como se determina en los pozos perforados del cantón y en los piezómetros realizados se
8 establece que las unidades volcánicas se encuentran los limos arcillosos (MH) en la mayor parte
9 del cantón, hacia las partes más bajas se encuentran intercalaciones de lavas y tobas donde los
10 espesores varían de 5 hasta 30 metros. El cantón de San Isidro de Heredia cuenta con la
11 información de 60 registros de pozos existentes en la base de datos de MINAE. De estos pozos, 1
12 pertenece al Instituto de Acueductos y Alcantarillados, 1 a nombre de la Empresa de Servicios
13 Públicos de Heredia, los restantes 58 son concesiones para aprovechamiento de agua. Los
14 principales usos del agua son el doméstico y el riego, donde los caudales de extracción no
15 sobrepasan el litro por segundo. Los pozos que reportan caudales importantes (> 5 l/s) son los
16 utilizados para abastecimiento público (AYA, ESPH). Del total de estos pozos el 64% son
17 inferiores a los 100 m de profundidad y se ubican principalmente hacia el NE del cantón. El
18 19% corresponde con profundidades entre 100 a 200 m y el 17% restante con profundidades
19 superiores a los 200 m. En el cantón se identifican pozos con profundidades menores a los 50
20 metros, los niveles estáticos varían desde 1,6 metros (BA 19) hasta los 26,7 metros (BA 510),
21 además pozos con profundidades de los 50 metros a 100 metros. donde los niveles estáticos
22 varían desde 8 metros (BA 458) hasta los 61 metros (BA 637) y pozos profundos mayores a los
23 100 metros, donde los niveles estáticos varían desde 51 metros (BA 742) hasta los 200 metros
24 (BA 492). Se realizaron cuatro perforaciones en las zonas donde existía poca información
25 hidrogeológica.-----

	222981	534028
		532248
	220939	530517
	220825	528289

26
27
28
29
30

1 *En los piezómetros realizados se identificó un limo de alta plasticidad MH de color café, con*
2 *espesores que van de 5 a 15 metros, las conductividades hidráulicas varían de 0,004 a 0,23*
3 *m/día. Subyaciendo a esa capa se identificó una toba de 3 a 15 metros, con conductividades*
4 *hidráulicas de 0,031 a 0, 034 m/día.-----*

5 *Seguidamente se identificó los lahares con un espesor de 4 metros (identificado en el piezómetro*
6 *1), y las lavas de la Formación Zurquí de 5 metros aproximadamente, con conductividades de*
7 *0,05 m/día. En ninguno de los piezómetros realizados (de 20 metros de profundidad) se encontró*
8 *el nivel de agua.-----*

9 *Para la caracterización hidrogeológica del cantón se tomó como base la información de pozos*
10 *perforados, la geofísica y los piezómetros realizados. se determinó que en el cantón predomina*
11 *un nivel de agua sub-superficial ubicado entre los limos, tobas y los lahares. Se identificó un*
12 *nivel profundo a los 1140 metros de elevación. Este corresponde con un nivel de agua que se*
13 *encuentra hacia la parte central del cantón y hacia el suroeste. Predominan las lavas con*
14 *intercalaciones de brechas y tobas.-----*

15 *Hacia la parte noreste del cantón, donde existe el nivel de agua subsuperficial predominante en*
16 *el cantón, ese corresponde a un nivel que por las diferencias de conductividades afloran entre el*
17 *contacto de los limos arcillosos y lahares. Cabe mencionar que estos niveles no corresponden*
18 *con un acuífero, ya que son niveles subsuperficiales.-----*

19 *En el cantón de San Isidro de Heredia se definieron las siguientes unidades hidrogeológicas, las*
20 *capas situadas en la parte superior de la secuencia estratigráfica, se encuentran rellenando la*
21 *topografía y están compuestos por limos arcillosos, se encuentran en la mayor parte de los*
22 *pozos de la zona. Presenta espesores que van desde 2 metros hasta los 15 metros evidenciado en*
23 *el piezómetro 3. Estas capas de limos arcillosos se localizan en la mayor parte del cantón y se*
24 *evidencian en todos los perfiles hidrogeológicos, mientras que las tobas de cenizas volcánicas se*
25 *encuentran a mayores profundidades subyaciendo a esas cenizas. Los lahares se identificaron*
26 *hacia el noreste del proyecto. Se identifican en los cauces de los ríos, más hacia el este noreste*
27 *del cantón y a mayores elevaciones, presentan una matriz arcillosa con espesores de hasta 50*
28 *metros (POZO BA 756), Hacia los sectores de Santa Elena se localiza el lahar con un espesor*
29 *de 62 metros de profundidad (POZO BA 694), en ese pozo se evidencia el acuífero lahárico del*
30 *sector Norte este del cantón, caracterizado por ser pobre hidrogeológicamente ya que al tener*

1 *variaciones arcillosos y arenosos, las permeabilidades también varían. Las Lavas de la*
2 *formación Zurquí, estas lavas se evidencian en los pozos BA774, BA 753, BA744. El pozo BA*
3 *744 se encuentra en Concepción de San Isidro de Heredia, se encuentran 8 metros de las lavas*
4 *Zurquí a partir de los 15 metros. Para luego aparecen de los 25 a los 32 metros. Se evidencia un*
5 *acuífero colgado de baja producción, corresponden con fragmentos de rocas andesíticas de*
6 *variados tamaños. En el pozo BA753 se identificó con un espesor de 24 metros. Las lavas*
7 *Formación Colima se encuentran hacia suroeste del cantón a profundidades mayores de los 65*
8 *metros. El pozo BA 756, se encuentra una lava a una profundidad a partir de los 65 metros, con*
9 *un espesor de 60 metros, esta lava se caracteriza por ser una lava ande sitica vacuolar gris, y*
10 *hacia más profundidad menos vacuolas con una permeabilidad aparente de buena a moderada.*
11 *Con base en los perfiles hidrogeológicos realizados y la información obtenida se determina que*
12 *en el cantón existen varias condiciones hidrogeológicas destacables.-----*
13 *Hacia la parte noreste del cantón, hacia el sector de San Josecito, se encuentran la formación*
14 *compuesta por limos y arcillas, subyacidos por lahares, y hacia las profundidades se*
15 *identificaron las lavas Zurqui, con profundidades registradas a 50 metros, formando acuíferos*
16 *lávicos colgados de recarga limitada.-----*
17 *Hacia las partes centrales y a profundidades mayores se puede encontrar las lavas Colimas con*
18 *acuíferos profundos, pero en zonas limitadas por tobas y materiales con menores*
19 *conductividades, estas Javas se encuentran hacia las partes centrales del cantón a*
20 *profundidades de hasta los 200 metros.-----*
21 *En general hacia la parte superior se evidencia un nivel de agua, la cual aflora en las*
22 *quebradas y ríos de la zona que ocasionan una recarga limitada principalmente por las*
23 *diferencias de conductividad hidráulica. Correspondiente a un nivel de agua subsuperficial.*
24 *Para realizar el balance de humedad de suelos, se utilizó la metodología desarrollada por-----*
25 *Schosinsky & Losilla (2000), donde son requeridos los siguientes parámetros:-----*
26 *Unidades litológicas-----*
27 *Capacidad de infiltración Climatología de la zona-----*
28 *Capacidad de campo-----*
29 *Punto de marchites-----*
30 *Densidad aparente-----*

1 *Profundidad de raíces*-----

2 *Las recargas netas potenciales de las unidades establecidas se establecen valores que varían de*
 3 *entre 238,03 mm laño y 506,27 mm/año. Al aplicar la metodología establecida se definen dos*
 4 *categorías: zonas de recarga neta potencial alto y las zonas con recarga neta potencial baja. La*
 5 *recarga hídrica del cantón se concentra en el sector norte, dentro del distrito de Concepción. La*
 6 *mayoría de estos terrenos se localizan dentro de los límites del Parque Nacional Braulio*
 7 *Carrillo, lo que garantiza la conservación de los recursos del bosque y el suelo que permitirán*
 8 *mantener la recarga hídrica cantonal.*-----

9 *El mapa de vulnerabilidad del cantón de San Isidro de Heredia, estableció únicamente dos*
 10 *categorías de vulnerabilidad de los acuíferos: una de vulnerabilidad baja que se localiza en la*
 11 *parte central del cantón sobre el eje este- oeste y una vulnerabilidad media, que se ubica en el*
 12 *sector norte (Parque Nacional Braulio Carrillo) y en el sector sur (terrenos planos poco*
 13 *poblados colindantes con Santo Domingo y San Pablo especialmente.*-----

14 *Los resultados del estudio de vulnerabilidad del acuífero serán incorporados al plan regulador*
 15 *como normas del reglamento de zonificación, que garanticen la protección del recurso de agua*
 16 *subterránea.*-----

17 *Conclusiones finales*-----

18 1. *En caso de actividad industrial calificada como de alta amenaza de contaminación de*
 19 *aguas subterráneas, el proponente debe realizar consulta específica al SENARA, para evaluar*
 20 *su potencial amenaza.*-----

21 2. *Otro aspecto a contemplar es el desarrollo de proyectos cualquiera cerca de las*
 22 *márgenes de los ríos o quebradas, para este caso debe realizarse estudios hidrológicos e*
 23 *hidráulicos que contemplen diferentes períodos de retornos (áreas de inundación).*-----

24 3. *Se recuerda que con respecto a la presencia de pozos, nacientes, cauces de aguas*-----
 25 *superficiales y cualquier otro cuerpo de agua existente, el desarrollo de proyectos debe respetar*
 26 *los distanciamientos establecidos en la Ley de Aguas y la Ley Forestal, además se pone en*
 27 *conocimiento de la Municipalidad de San Isidro, que este análisis del consultor y de SENARA,*
 28 *se refiere exclusivamente a pozos y nacientes registrados en la base de datos institucional, y no*
 29 *a aquellos que pudieran en el campo pero que carecen de registro ante la institución.*

30 4. *En caso que se definan las zonas de captura y zonas de protección inmediata de los*

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 pozos y manantial, donde su área de protección se extienda más de las establecidas en las leyes
 2 vigentes, deberán establecerse el procedimiento según Reglamento de la Ley Forestal 25721-
 3 MINAE La Gaceta No. 16, 23 de enero de 1997.-----
 4 Artículo 94:-----
 5 La declaración de un área de recarga acuífera, deberá ser determinada en cada caso y para
 6 cada área en particular basado en estudios técnicos, que determinen la dirección de los Flujos
 7 Subterráneos y la importancia del acuífero para consumo humano. Una vez realizado el estudio,
 8 la AFE elaborará un levantamiento del área en cuestión y un estudio sobre la tenencia de la
 9 tierra, posteriormente procederá a realizar los respectivos avalúos y mediante un procedimiento
 10 administrativo los hará comunicar a cada propietario o propietaria o poseedor a fin de que éste
 11 decida si se somete voluntariamente al Régimen Forestal o si acepta el pago por parte de la
 12 AFE, para formalizar la compra directa. En caso contrario, se dará por terminado el citado
 13 procedimiento administrativo y se procederá a la expropiación. Solamente cuando se haya
 14 aceptado el sometimiento voluntario de la finca o la compra directa se procederá a emitir una
 15 resolución donde delimite dicho acuífero, caso contrario deberá esperarse a que el juez
 16 competente ponga en posesión a la AFE de la finca correspondiente.-----
 17 5. Se recomienda poner en conocimiento de la población del cantón de San Isidro de
 18 Heredia los estudios hidrogeológicos y los componentes ambientales, para proseguir con la
 19 modificación de su plan regulador.-----
 20 6. Se ha establecido la revisión de la materia hidrogeológica, según corresponde al
 21 SENARA y se ha cumplido con los parámetros establecidos por lo que se emite esta resolución
 22 hidrogeológica de la modificación del Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia.
 23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura felicita a la Alcaldía Municipal, por este
 24 gran logro de la aprobación por arte de SENARA de la Segunda Fase del Estudio
 25 Hidrogeológico, el cual será considerado en la modificación al Plan Regulador de la
 26 Municipalidad de San Isidro de Heredia. “Esta es una muy buena noticia y es el resultado de
 27 mucho esfuerzo y dedicación por parte de la Administración”.-----
 28 La señora Regidora Elvira Iglesias Mora se une a la felicitación para la Alcaldía Municipal por
 29 esta excelente noticia.-----
 30 **ACUERDO N. 56-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-26-2019 de la Administración donde presentan el oficio
4 SENARA-DIGH-0012-2019 sobre la aprobación de SENARA de la Segunda Fase del Estudio
5 Hidrogeológico, para la modificación del Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de
6 Heredia.-----

7 II.- Que la dirección del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
8 recomienda poner en conocimiento de la población del cantón de San Isidro de Heredia los
9 estudios hidrogeológicos y los componentes ambientales, para proseguir con la modificación de
10 su plan regulador.-----

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1.- Autorizar a la Administración para que se publique en la página web y Facebook de la
13 Municipalidad, un resumen del oficio SENARA-DIGH-0012-2019, relacionado con la
14 aprobación de la Segunda Fase del Estudio Hidrogeológico, para la modificación del Plan
15 Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

19 -El señor Luis Acuña Cerdas se incorpora nuevamente a la Sesión.-----

20 3.- Oficio AM-HM-CMSI-007-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
21 departamento de Rentas y Cobranzas referente a reporte detallado de ingresos contables del 20 al
22 26 de enero del 2019 por un monto de ¢58.272.9685.52.-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
24 este Concejo Municipal.-----

25 4.- Oficio MSIH-AM-26-2019 de la Administración donde presentan el informe N° 22 del Ing.
26 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y
27 revisados del 13 de noviembre del 2018 al 14 diciembre del 2018.-----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
29 Concejo Municipal.-----

30 -----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
2	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
3	ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
4	INFORME DE USOS DE SUELO													
5	INFORME # 22													
6	25/01/2019													
7		INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO										
8	18-613		13-nov-18	26-nov-18	Inversiones Valdi Del Atlántico S.A.	3-101-212940	H-1734483-2014	4-241686-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Residencial el Portillo, lote #164
9	18-614		14-nov-18	26-nov-18	Verny Jesús Rodríguez Villalobos	1-0776-0208	H-0981002-1991	4-184758 -000	San José	258,86	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZUCR	Costado norte de la iglesia de San Josecito.
10	18-615		15-nov-18	26-nov-18	José Manuel Zumbado Salas	1-1080-0486	H-1225333-2008	4-208102-002	San José	658,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote K-13.
11	18-616		15-nov-18	26-nov-18	Andrea Solís Arguello	4-0193-0050	H-0973740-2005	4-239517-000	San José	127,26	Tapia	PERMITIDO	ZUCR	25m norte del Ebais de San Josecito.
12	18-617		15-nov-18	26-nov-18	Carlos Alberto Vindas Solera	2-0565-0652	H-0819644-2002	4-187580-007	San José	271,64	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZEP	Del super Zurquí, 300m oeste.
13	18-618		15-nov-18	26-nov-18	Carlos Alberto Vindas Solera	2-0565-0652	H-0819644-2002	4-187580-007	San José	271,64	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZEP	Del super Zurquí, 300m oeste.
14	18-619		15-nov-18	27-nov-18	Carlos Alberto Vindas Solera	2-0565-0652	H-0819644-2002	4-187580-007	San José	271,64	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZEP	Del super Zurquí, 300m oeste.
15	18-620		15-nov-18	27-nov-18	Kattia Vanessa Sánchez Fonseca	4-0156-0194	H-0534584-1984	4-108371-004	San Isidro	259,55	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZCE	Costado oeste de la plaza de deportes.
16	18-621		15-nov-18	27-nov-18	Ana Ivonne Venegas Chacón	4-0141-0256	H-0641983-1986	4-119234-000	San José	781,74	Torre de telecomunicación	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del lavacar el Torino 50m norte.
17	18-622		16-nov-18	27-nov-18	Inversiones Franluzma S.A.	3-101-563252	H-2089511-2018	4-89564-000	San Francisco	243,36	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Las Quebradas.
18	18-623	2018-312-D	16-nov-18	27-nov-18	Héctor Jiménez Corrales	1-0367-0038	H-1024599-2005	4-204705-000	San José	2335,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	125 mts al Norte de la Iglesia Católica.
19	18-624		16-nov-18	27-nov-18	Dixie Mendoza Chaves	1-0630-0484	H-0259488-1995	4-150529-002	San José	598,05	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	De Casa Antigua, 100m sur
20	18-625		19-nov-18	25-nov-18	Los Sueños De San Isidro L S S I S.A.	3-101-309427	H-1308931-2008	4-176707-000	San Isidro	11877,00	Vivienda unifamiliar (Condominio).	PERMITIDO	ZEU	C. Cipreses. De la entrada del colegio Villaseca, 250m oeste.
21	18-626		19-nov-18	26-nov-18	Los Sueños De San Isidro L S S I S.A.	3-101-309427	H-1624763-2012	4-103875-000	San Isidro	28342,00	Vivienda unifamiliar (Condominio).	PERMITIDO	ZEU	Frente al Cristo.
22	18-627		19-nov-18	28-nov-18	Sociedad Administradora Del Condominio Residencial Villa Val C San Isidro De Heredia S A	3-101-422767	No se indica	4-3569-M-000	San Isidro	48080,06	Vivienda unifamiliar (Condominio).	PERMITIDO	ZEU	Condominio Novus.
23	18-628		19-nov-18	28-nov-18	Sociedad Administradora De Condominios M & D S.A.	3-101-422767	No se indica	4-3196 -M-000	San Isidro	16206,83	Vivienda unifamiliar (Condominio).	PERMITIDO	ZEU	Condominio Fuerte Indio.
24	18-629		19-nov-18	29-nov-18	Los Sueños De San Isidro L S S I S.A.	3-101-309427	H-1696569-2013	4-10512-000	San Isidro	10893,00	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZIN	Contiguo a la cruz Roja.
25	18-630		20-nov-18	29-nov-18	Roger Artavia Zamora	2-0281-1362	H-0489405-1998	4-161911-000	San José	3780,58	Bodega	PERMITIDO	ZICS-ZAT	100m oeste de la gasolinera Zurquí.
26	18-631		20-nov-18	05-dic-18	El Jardín De Las Petunias S.A.	3-101-323088	H-1225596-2008	4-210535-000	San José	664,51	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote L-6.
27	18-632		20-nov-18	05-dic-18	3-101-504988 S.A.	3-101-504988	H-1222828-2008	4-208076-000	San José	649,24	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote I-6.
28	18-633		20-nov-18	05-dic-18	Luz Marina Ramírez Vindas	4-0081-0588	H-1467424-2010	4-12409-005	San Francisco	3336,00	Tapia	PERMITIDO	ZAG	De la plaza de deportes, 500m norte.
29	18-634		20-nov-18	05-dic-18	Corporacion Hiperion Limitada	3-102-306114	H-1317050-2009	4-183774-000	Concepción	7692,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	200m este de la ermita de Concepción.
30	18-635		22-nov-18	05-dic-18	Inmobiliaria Ana, Jorge Y Mauricio S.A.	3-101-379111	H-1429638-2010	4-217568-000	San Isidro	387,00	Tapia	PERMITIDO	ZUCR	45m norte del templo Católico.

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1	18-636		23-nov-18	06-dic-18	Mario Hernández Campos	1-0413-1058	H-0820277-2002	4-198488-003	San Isidro	732,28	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	100m sur y 75m oeste de la Municipalidad.
2	18-637		26-nov-18	06-dic-18	Mónica María Sánchez Campos	1-0903-0734	H-0856184-2003	4-192105-002	San Francisco	301,44	Tapia	PERMITIDO	ZRC	185m norte del servcentro el Labrador.
3	18-638		26-nov-18	06-dic-18	Luzmilda Sánchez Vargas	4-0120-0846	H-0853749-2003	4-28348-006	San Francisco	7864,99	Tapia	PERMITIDO	ZRC	175m norte del servcentro el Labrador.
4	18-639		26-nov-18	06-dic-18	María Cecilia Fonseca Madrigal	4-0135-0256	H-0897784-1990	4-128195-000	San Isidro	900,08	Tapia	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Calle Chaves, 400m norte del colegio de San Isidro.
5	18-640	2018-352-D	26-nov-18	07-dic-18	Jhuviansa S.A.	3-101-583349	H-0390829-1997	4-158162-000	San Isidro	3880,00	Centro de Capacitación / Centro de retiro	PERMITIDO	ZRC-ZAG	200m norte del Liceo de San Isidro de Heredia.
6	18-641		28-nov-18	07-dic-18	Blanca Luz Sanchez Valerio	4-0113-0953	H-0405360-1997	4-171602-000	San Francisco	1349,13	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Viento Fresco.
7	18-642		28-nov-18	10-dic-18	Blanca Luz Sanchez Valerio	4-0113-0953	H-0405360-1997	4-171602-000	San Francisco	1349,13	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Barrio Don Bosco.
8	18-643		29-nov-18	11-dic-18	María Rosa Villalobos Zúñiga	4-0086-0104	H-0705941-1987	4-41397-002	San Isidro	15097,44	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Calle Villaseca.
9	18-644		29-nov-18	11-dic-18	María Rosa Villalobos Zúñiga	4-0086-0104	H-0651814-2000	4-34795-013	San Isidro	28462,99	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Calle Villaseca.
10	18-645		29-nov-18	11-dic-18	Néstor Villalobos Zúñiga	4-0097-0515	H-651813-2000	4-41396-001	San Isidro	31130,00	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Calle Villaseca.
11	18-646		29-nov-18	11-dic-18	Nestor Villalobos Zúñiga	4-0097-0515	H-632799-2000	4-109107-000	San Isidro	6428,95	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Calle Villaseca.
12	18-647		29-nov-18	11-dic-18	Daisy Hernández Vega	4-0131-0983	H-0787040-1988	4-122112-000	San Isidro	162,87	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZMRC	Calle Vega.
13	18-648	2018-398-D	29-nov-18	11-dic-18	Wilbert Andrey Cruz Picado	1-0963-0303	H-0243933-1995	4-149649-000	San Isidro	993,61	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas Verdes, lote 9-D.
14	18-649		30-nov-18	11-dic-18	María Del Socorro Guerrero García	3-0190-0889	H-0706074-1987	4-121158-000	Concepción	499,97	Restaurate	PERMITIDO	ZRC	Calle Chillal.
15	18-650		04-dic-18	11-dic-18	Karla Vanesa Picado Sánchez	4-0186-0766	H-0996391-2005	4-201365-001	San Isidro	200,78	Sala de fiesta.	PERMITIDO	ZUCR	Del Mas X Menos, 25m oeste.
16	18-651		05-dic-18	14-dic-18	Daniel Campos Villalobos	1-1094-0985	H-0577527-1999	4-185473-000	Concepción	449,48	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	800m este de la escuela de Santa Cecilia.
17	18-652		06-dic-18	14-dic-18	Antonio Vega Sandoval	5-0139-0018	H-0950140-1991	4-132770-001	San Isidro	126,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Urbanización Las Tejas lote #21.

5.- Moción de la Alcaldía con base en el artículo 44 del código Municipal, referente a solicitud de audiencia al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Rodolfo Méndez Mata para analizar el caso de la construcción del puente sobre el Rio Tibás.-----

ACUERDO N. 57-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Considerando-----

1.- Que la Alcaldía Municipal en conjunto con el Concejo Municipal durante esta Administración han sostenido diversas reuniones con los jerarcas del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) desde el año 2016 para la construcción del Puente sobre el Rio Tibás (50 metros al este de la casa cural de San Isidro de Heredia).-----

2.- Que según los estudios elaborados por la Dirección de Puentes del CONAVI, dicho puente requiere su pronta construcción ya que presenta problemas estructurales.-----

3.- Que dicho Puente comunica las rutas nacionales 116 y 112 con la ruta 32, por lo que tiene un flujo vehicular demasiado alto y más aún cuando se tiene conocimiento que pronto dicha Institución procederá con la construcción del puente sobre el río Virilla, lo que podría provocar que vehículos tomen la ruta alterna por este cantón.-----

4.- Que de acuerdo al seguimiento que ha dado esta Alcaldía del tema en mención, se indica que

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 mediante oficio PLI-07-18-0246 (155) del 12 de marzo del 2018 suscrito por la Ing. Andrea Soto
2 Rojas, Directora de Planificación Institucional y dirigida al Ing. Edgar May Cantillano, Gerente,
3 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, se indica que dicha contratación está
4 planteada como diseño solamente y se programa para el último trimestre del año (2018).-----
5 5.- Que mediante correo de esta Alcaldía de fecha viernes 25 de enero del 2019, se le solicita a la
6 Ing. Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional del CONAVI, nos informe
7 cómo va el proceso de contratación para el diseño del puente sobre el Río Tibás en la
8 jurisdicción de San Isidro de Heredia.-----
9 6.- Que se recibe respuesta por parte de la Ing. Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación
10 Institucional del CONAVI el mismo día, mediante correo, que indica:-----
11 "Tal y como se indicó el concurso para la contratación del diseño se promovió en noviembre del
12 2018, correspondiendo a la contratación directa "Diseño del puente sobre el Río Tibás Ruta No.
13 112", la cual se adjudicó en diciembre de 2018, y acto que quedó en firme el pasado el 08 de
14 enero. Previo a que la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes pueda emitir la orden de
15 inicio para la fase de diseño, se debe formalizar el contrato, proceso a cargo de la Proveduría
16 Institucional. Previo a que la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes pueda emitir la orden
17 de inicio para la fase de diseño, se debe formalizar el contrato proceso a cargo de la Proveduría
18 Institucional. Una vez concluido el diseño y aceptado por la Gerencia de Contratación de Vías y
19 Puentes, se requerirá de otro proceso de licitación para contratar la construcción de la obra".
20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
21 1.- Solicitarle al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, brinde
22 una audiencia a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para
23 tratar el tema en mención para dar una solución al problema que enfrenta la Comunidad de San
24 Isidro de Heredia.-----
25 2.- Comunicar este Acuerdo al señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, Ing.
26 Mario Rodríguez Vargas, para el seguimiento respectivo y las coordinaciones con las instancias
27 correspondientes.-----
28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
29 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 **6.-** Oficio MSIH-AM-SJ-007-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios
 2 Jurídicos, referente al seguimiento de la contratación Directa No. 2018CD-000123-0016800001,
 3 procedimiento administrativo tendiente a determinar la legalidad de un plus salarial que se paga
 4 a la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de San Isidro
 5 de Heredia, en el que detalla una serie de solicitudes al Concejo Municipal.-----

6 **ACUERDO N. 58-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-007-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez referente al
 10 seguimiento de la Contratación Directa No. 2018CD-000123-0016800001 para apertura de
 11 procedimiento administrativo tendiente a determinar la legalidad de un plus salarial que se paga
 12 a la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de San Isidro
 13 de Heredia.-----

14 II.- Que en correo electrónico remitido el 23 de enero de 2019, por parte del Lic. Christian
 15 Campos Monge, de la empresa Sophia Capacitación y Consultoría Asertiva S.A solicita algunas
 16 acciones e información que dependen directamente del Concejo Municipal y que pueden ser
 17 tramitados por parte de la Secretaría del Concejo.-----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, certificar los expedientes administrativos que
 20 formarán parte del presente procedimiento, sea tanto el del Concurso Externo N°. 1 Puesto
 21 Administrador General, como el expediente de personal de la funcionaria Adriana Chaves
 22 Cordero. -----

23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 24 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **ACUERDO N. 59-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 27 votación:-----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-007-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez referente al
 30 seguimiento de la Contratación Directa No. 2018CD-000123-0016800001 para apertura de

1 procedimiento administrativo tendiente a determinar la legalidad de un plus salarial que se paga
2 a la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de San Isidro
3 de Heredia.-----

4 II.- Que en correo electrónico remitido el 23 de enero de 2019, por parte del Lic. Christian
5 Campos Monge, de la empresa Sophia Capacitación y Consultoría Asertiva S.A solicita algunas
6 acciones e información que compete al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
7 Heredia.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
10 Heredia, un informe donde se detalle la siguiente información: Clase de puesto que ocupa la
11 funcionaria relacionada con el objeto del procedimiento y salario desglosado en todos sus
12 componentes desde que fuera nombrada por el Comité para prestar servicios según Concurso
13 Externo No. 1 y hasta la fecha.-----

14 2.- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
15 Heredia remitir dicho informe a la Secretaría del Concejo Municipal, para su respectiva
16 certificación.-----

17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
18 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 **ACUERDO N. 60-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-007-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez referente al
24 seguimiento de la Contratación Directa No. 2018CD-000123-0016800001 para apertura de
25 procedimiento administrativo tendiente a determinar la legalidad de un plus salarial que se paga
26 a la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de San Isidro
27 de Heredia.-----

28 II.- Que en correo electrónico remitido el 23 de enero de 2019, por parte del Lic. Christian
29 Campos Monge, de la empresa Sophia Capacitación y Consultoría Asertiva S.A solicita algunas
30 acciones e información que compete la Secretaría del Concejo.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1.- Solicitar a la Secretaría del Concejo que una vez que se tenga lista toda la información
3 solicitada por el Lic. Christian Campos Monge, de la empresa Sophia Capacitación y Consultoría
4 Asertiva S.A se proceda con la programación de la fecha en la cual ha de realizarse la audiencia
5 oral y privada que forma parte del procedimiento administrativo, así como el lugar que se ha de
6 destinar para tales efectos.-----

7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
8 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 6.- Oficio MSIH-AM-26-2019 de la Administración donde indican que se requiere un acuerdo
11 del Concejo Municipal para solicitar a la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A., traspasar los
12 monitores y CPU, que mediante acuerdo JD029-2018 fueran donadas a diferentes escuelas del
13 Cantón, para que el equipo asignado a la Escuela de San Francisco, sea donado al CEN CINAI
14 San Isidro. Lo anterior debido a que la Escuela San Francisco, tiene otro sistema operativo y no
15 pudo recibir el equipo. -----

16 **ACUERDO N. 61-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación:-----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-26-2019 de la Administración donde indican que se
20 requiere un acuerdo del Concejo Municipal para solicitar a la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A.,
21 traspasar los monitores y CPU, que mediante acuerdo JD029-2018 fueran donadas a diferentes
22 escuelas del Cantón, para que el equipo asignado a la Escuela de San Francisco, sea donado al
23 CEN CINAI San Isidro. Lo anterior debido a que la Escuela San Francisco, tiene otro sistema
24 operativo y no pudo recibir el equipo. -----

25 II.- Que en Acuerdo 395-2018 de la S.O 28-2018 del 30 de abril 2018, se le asignó a la Escuela
26 de San Francisco cuatro CPU y cuatro monitores donados por la ESPH S.A., los cuales no fueron
27 recibidos por la Escuela ya que no se adaptan al sistema operativo que tiene la Escuela San
28 Francisco.-----

29 III.- Que en la Municipalidad de San Isidro se ha recibido solicitud del CEN CINAI San Isidro
30 para la donación de equipo electrónico usado.-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A., quienes mediante acuerdo JD029-2018,
3 donaron equipo electrónico para que se entregara a diferentes Escuelas del Cantón, autorización
4 para donar cuatro monitores y cuatro CPU al CEN CINAI San Isidro, los cuales fueron
5 asignados anteriormente a la Escuela de San Francisco, pero no se recibieron en dicha escuela ya
6 que tienen otro sistema operativo.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

10 7.- La Administración brinda respuesta a la consulta realizada por la se Regidora Suplente
11 Shirlene Chaves Carballo sobre entrada de maquinaria 150 metros al este de la capilla de Calle
12 Chaves, se le informa que existe permiso de construcción a nombre de Corporación Hiperion
13 Ltda, PC18-373, vivienda unifamiliar en etapa de zanjeo.-----

14 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo se retira momentáneamente de la Sesión.-----

15 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**

16 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta Dictamen 01-2019 referente al Acuerdo
17 247-2018 de la S.O. 18-2018 del 03 de marzo 2018. -----

18 *Considerando el oficio FMH-SCD-071-2017 de la Federación de Municipalidades de Heredia,*
19 *referente a que la Federación de Municipalidades de Heredia se une a la Estrategia Nacional*
20 *para la sustitución de plástico de un solo uso y su programa zona libre de plástico.*-----

21 *La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Honorable Concejo Municipal dejar de*
22 *conocimiento este documento.*-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
24 este Concejo Municipal.-----

25 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta Dictamen 02-2019 referente al Acuerdo
26 22-2019 de la S.O. 03-2019 del 14 de enero 2019. -----

27 *Considerando la nota de la Municipalidad de Talamanca donde remite acuerdo 01-2019 en el*
28 *que el cantón de Talamanca se declara libre de pajillas plásticas.*-----

29 *La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Honorable Concejo Municipal dejar de*
30 *conocimiento este documento.*-----

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
2 este Concejo Municipal.-----

3 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo se reincorpora a la Sesión.-----

4 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

5 **V.1- Informes de Presidencia**-----

6 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe Control de Acuerdos
7 del año 2018, presentado en la S.O 03-2019 del 14 de enero 2019, indica que al no presentarse
8 ninguna objeción, queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

9 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta moción de acuerdo
10 respecto a conocer sobre la construcción que se está realizando en Santa Cecilia por el lugar
11 denominado ""Padre Blanco", donde supuestamente los vecinos indican se está
12 construyendo un aparente Hotel o algo similar.-----

13 **ACUERDO N. 62-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación:-----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que este Concejo Municipal requiere conocer sobre la construcción que se está
17 realizando en Santa Cecilia por el lugar denominado ""Padre Blanco", donde supuestamente
18 los vecinos indican se está construyendo un aparente Hotel o algo similar.-----

19 II.- Que según señala el Plan Regulador del cantón de San Isidro de Heredia en su artículo 5,
20 inciso d), las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano serán las siguientes: Tramitar,
21 evaluar, otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los
22 alineamientos, demoliciones y certificados de usos de suelo.-----

23 III.- Que el Código Municipal señala en el artículo 40: "Cualquier funcionario municipal
24 podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello debe
25 pagársele remuneración alguna".-----

26 IV.- Que se requiere contar con toda la información de Usos de Suelos, Permisos de
27 Construcción e Inspecciones realizadas sobre este tema.-----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Convocar al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, al
30 Ing. Ronald Arce Villalobos, Encargado de Catastro, a los Inspectores: Juan González y Luis

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 Alonso Campos Conejo, a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del lunes 04 de
2 febrero a las 7:00 pm. en el Salón de Sesiones.-----

3 2.- Solicitar a la Administración, que por medio de los departamentos correspondientes
4 presenten la información con la que se aprobaron los permisos constructivos.-----

5 3.- Invitar al señor Max Villalobos Villalobos, Presidente de la Asada Puente de Tierra de
6 Concepción de San Isidro, ente que otorga las pajas de agua en dicho sector, a la Sesión
7 Ordinaria del Concejo Municipal del lunes 04 de febrero a las 7:00 pm. en el Salón de
8 Sesiones.-----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
10 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
11 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
12 **definitivamente aprobado**-----

13 **V.2- Mociones de los Regidores**-----

14 -El Regidor Feddy Vargas Venegas solicita a la Administración realizar una inspección en la
15 calle que va del Cementerio hacia calle La Navidad ya que está destrozada y las tapas de
16 alcantarilla las dejaron muy altas.-----

17 La Administración indica que Residencial El portillo es el responsable de hacer los arreglos, está
18 ocurriendo esto debido a que al cambiar los lotes de comerciales a residenciales deben
19 reorganizar el uso del agua. Indican que la Unidad Técnica de Gestión Vial estará vigilante de
20 que esta calle quede reparada.-----

21 La Regidora Suplente Shirlene Chaves Carballo informa que se ha inscrito y constituido la
22 Sociedad Isidreña de Usuarios de agua, organización que busca utilizar los causes de los ríos del
23 Cantón en forma sostenible, bajo la ley 276, Ley de aguas. Hay actualmente veinte familias
24 afiliadas. Esta inscripción faculta a que los productores del Cantón puedan seguir utilizando el
25 agua de los ríos para uso agropecuario. Es de interés manifestar que los productores desean hacer
26 las cosas conforme a la legalidad.-----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
28 este Concejo Municipal.-----

29 La señora Aura Acosta Montero manifiesta que desea aprovechar que se encuentra presente el
30 oficial Jonathan Vargas de la Fuerza Pública de San Isidro, para reconocerle el cambio que ha

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 percibido, respecto a la seguridad en la comunidad, desde que están trabajando en conjunto con
 2 la Policía Municipal.-----

3 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-CM-JVC-01-2019 de la
 4 Junta Vial Cantonal donde remiten el Acuerdo 01-2019, referente al Oficio MSIH-AM-UTGV-003-2019,
 5 del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta el
 6 Informe Anual de Rendición de Cuentas 2018 que indica lo siguiente:-----

7 *Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de la Junta*
 8 *Vial Cantonal, tomados en la Sesión Extraordinaria N. 01-2019, de fecha 16 de enero de 2019.*

9 *ACUERDO 01-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación: -----*

10 *Considerando: -----*

11 *Que se conoce el Oficio MSIH-AM-UTGV-003-2019, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,*
 12 *Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta el Informe Anual de Rendición de*
 13 *Cuentas 2018.-----*

14 *La rendición de cuentas se realiza conforme a lo estipulado en los incisos c) y d) Artículo 11 del*
 15 *Decreto Ejecutivo 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley*
 16 *de Simplificación y Eficiencia Tributarias", a saber:-----*

17 *“Artículo 11.- Competencias-----*

18 *Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:-----*

19 *c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá*
 20 *elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo*
 21 *Municipal.-----*

22 *d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de*
 23 *cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de*
 24 *comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de*
 25 *labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más*
 26 *tardar un mes después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de*
 27 *rendición de cuentas.”-----*

28 *Recursos de la Ley 8114-----*

29 *Para el año 2018 se tuvo un ingreso de capital por un monto de ¢539.837.969,69 por concepto*
 30 *de Ley 8114; a su vez, se incluyó un Superávit del año 2017 por un monto de ¢3.525.537,01,*

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

- 1 *obteniendo un monto total de disponible presupuestario de ¢543.363.506,70.-----*
- 2 *Cabe destacar que en el mes de noviembre fue publicada por el Gobierno Central la Ley 9622*
- 3 *(Alcance N°194 del 9 de noviembre de 2018): Modificación de la Ley N.º 9514, Ley de*
- 4 *Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018 y*
- 5 *Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018; la*
- 6 *cual efectuó un rebajo de ¢ 7.618.509,00 a lo presupuestado para el Plan Operativo Anual 2018.*
- 7 *Se adjunta a este documento la tabla de evaluación de los proyectos programados para*
- 8 *el año 2018, donde se tabula y detalla la siguiente información:-----*
- 9 - *Número y nombre del proyecto.-----*
- 10 - *Semestre en el que estaba programado realizar el proyecto.-----*
- 11 - *Monto establecido en el presupuesto ordinario 2018-----*
- 12 - *Monto total de las modificaciones realizadas durante el año 2018, aumentado (+) y*
- 13 *disminuido (-). Incluye el monto del Superávit Libre incluido por medio del presupuesto*
- 14 *extraordinario y el monto rebajado por concepto de la Ley N° 9622.-----*
- 15 - *Monto total, incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas en el 2018.-----*
- 16 - *Monto en colones ejecutado (pagado) al día 31/12/2018 con sus respectivos porcentajes.*
- 17 - *Monto en colones comprometido al día 31/12/2018 con sus respectivos porcentajes.-----*
- 18 - *Monto en colones ejecutado total (pagado + compromisos) al día 31/12/2018 con sus*
- 19 *respectivos porcentajes.-----*
- 20 *Cabe destacar que los porcentajes fueron calculados utilizando como divisor el monto de la*
- 21 *columna de “MONTO CON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31/12/2018”.-----*
- 22 *Por otra parte, se obtiene de la tabla y los cálculos realizados que el porcentaje general de*
- 23 *ejecución de los fondos de la Ley 8114 correspondiente a un 93,3% sin incluir compromisos y a*
- 24 *un 98% incluyendo compromisos.-----*
- 25 *Por último, es oportuno mencionar que el Superávit del año 2018 de los fondos de la Ley de*
- 26 *Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 es de ¢ 11.576.459,61.-----*
- 27 *Proyectos con recursos municipales en el año 2018 supervisados por la UTGVM-----*
- 28 *En el cantón se realizaron importantes trabajos en vía pública con aporte municipal, los cuales*
- 29 *fueron desarrollados e inspeccionados por la UTGV. Los mismos se mencionan a continuación:*
- 30 - *Mejoras accesibilidad peatonal en el Cantón:-----*

- 1 o *Mejoras en accesibilidad peatonal en cumplimiento Ley 7600 a la entrada del Estadio de*
2 *Concepción.*-----
- 3 o *Reconstrucción de acceso peatonal 190 metros al oeste de la pulpería El Bajo, Tierra*
4 *Blanca (Cumplimiento Ley 7600).*-----
- 5 o *Reconstrucción de acceso peatonal del puente de la Cruz Roja 100 metros al oeste (Ley*
6 *7600).*-----
- 7 o *Reconstrucción de acceso peatonal 85 metros al oeste del colegio Golden Valley (Ley*
8 *7600).*-----
- 9 o *Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 en Calle Solís a partir de la casa de Juan*
10 *José Fonseca González hacia el norte.*-----
- 11 o *Accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600 en Calle Itabos.*-----
- 12 o *Reconstrucción de acceso peatonal e instalación de barandas 100 m noroeste de la*
13 *esquina de la plaza de deportes de S.I.*-----
- 14 - *Mejoras accesibilidad peatonal en el Cantón II Etapa:*-----
- 15 o *Reconstrucción de acera e instalación de barandas en CALLE DON BOSCO*-----
- 16 o *Mejora en CALLE QUINTANA, Distrito de San Francisco Ley 7755*-----
- 17 o *Reconstrucción de acceso peatonal en cumplimiento de la Ley 7600 en CALLE SOLÍS*
- 18 o *Reconstrucción de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600 desde el COLEGIO*
19 *TÉCNICO PROFESIONAL de San Isidro hasta el Puente Peatonal*-----
- 20 o *Reconstrucción de acceso peatonal en LA MUTUAL, cumplimiento Ley 7600 primera*
21 *etapa, San Francisco*-----
- 22 - *Entubados de aguas en el Cantón (Compra de materiales):*-----
- 23 o *Construcción de entubado y cajas de registro del puente sobre el río Tibás hacia el oeste,*
24 *lado derecho.*-----
- 25 o *Construcción entubado de 400 metros norte de la plaza de deportes de San Francisco.*
- 26 o *Construcción de entubado 100 metros oeste de Calle Bin*-----
- 27 o *Entubado 100 metros al norte del Ingreso de Residencial Las Mercedes*-----
- 28 - *Casetas de paradas de autobús.*-----
- 29 - *Cierre Técnico Vertedero Las Joyas.*-----
- 30 *El total, para estos proyectos se presupuestó ¢115.598.609,46 (monto contemplando*

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1 modificaciones presupuestarias), de lo cual se ejecutó un total de ¢115.288.334,00 (sin compromisos), que representa un porcentaje de ejecución
 2 de 99,73%. Por otra parte, cabe destacar que durante el 2018 se efectuó una auditoría al manejo de los fondos de la Ley 8114 en la
 3 Municipalidad de San Isidro de Heredia, dentro de lo cual se obtuvo resultados muy favorables para la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la
 4 Junta Vial Cantonal y para la Municipalidad en general.-----

FUENTE	N° PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	SEMESTRE	MONTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2018	MODIFICADO Y PRESUPUESTO EXTRAORDIN.	MONTO CON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31/12/2018	PAGADO AL 31/12/2018		COMPROMISOS		EJECUCIÓN TOTAL (PAGADO + COMPROMISOS)		OBSERVACIONES
							COLONES	%	COLONES	%	COLONES	%	
8114	III-2-1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	I Y II	60 000 000,00	-6 672 157,00	53 327 843,00	35 618 796,51	67%	6 401 931,00	12%	42 020 727,51	79%	El compromiso corresponde al combustible y el contrato de IMNSA, cuyos ensayos se realizarán en el I Semestre de 2019. El disponible presupuestario corresponde a la no contratación de Servicios de Ingeniería y el saldo en conceptos administrativos no utilizados. Se debe contemplar el no ingreso de ¢7.618.509 por parte del Gobierno Central (Ley 9622; Alcance N°194 del 9/11/2018).
8114	III-2-2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114	I Y II	30 000 000,00	6 125 000,00	36 125 000,00	29 670 000,00	82%	6 455 000,00	18%	36 125 000,00	100%	En compromiso lo adendado a final de año
8114	III-2-3	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,457 KM DE VÍA CALLE GILDO LEY 8114	I	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	29 780 425,13	99%	219 574,87	1%	30 000 000,00	100%	En compromiso la señalización del proyecto

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

8114	III-2-4	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,646 KM DE VÍA CALLE LA ISIDREÑA LEY 8114	I	45 000 000,00	-3 803 900,00	41 196 100,00	41 196 100,00	100%	0,00	0%	41 196 100,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-5	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY LEY 8114	I	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00	55 318 141,44	92%	4 681 858,56	8%	60 000 000,00	100%	En compromiso algunas obras de sistemas de drenaje ya finalizadas
8114	III-2-6	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,256 KM DE VÍA EN CALLE URB. LAS MERCEDES LEY 8114	II	12 000 000,00	-4 330 422,20	7 669 577,80	7 669 577,80	100%	0,00	0%	7 669 577,80	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-7	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,152 KM DE VÍA EN CALLE LA AMISTAD LEY 8114	II	6 000 000,00	-1 105 598,38	4 894 401,62	4 894 401,62	100%	0,00	0%	4 894 401,62	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-8	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,705 KM DE VÍA EN CALLE MERCEDES LEY 8114	II	33 500 000,00	-5 344 576,23	28 155 423,77	28 155 423,77	100%	0,00	0%	28 155 423,77	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-9	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,150 KM DE VÍA EN CALLE BORBÓN LEY 8115	II	7 000 000,00	-36 830,50	6 963 169,50	6 963 169,50	100%	0,00	0%	6 963 169,50	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-10	MEJORAMIENTO DE 0,457 KM DE VÍA CALLE GILDO LEY 8114	I	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	19 500 000,00	98%	500 000,00	3%	20 000 000,00	100%	En compromiso la señalización del proyecto
8114	III-2-11	MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE MILAGRO LEY 8114	II	2 000 000,00	-376,31	1 999 623,69	1 999 623,69	100%	0,00	0%	1 999 623,69	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-12	MEJORAMIENTO DE 0,646 KM DE VÍA CALLE LA ISIDREÑA 8114	I	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00	100%	0,00	0%	20 000 000,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-13	MEJORAMIENTO DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY 8115	I	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	29 511 041,98	98%	488 958,02	2%	30 000 000,00	100%	En compromiso la señalización del proyecto
8114	III-2-14	REHABILITACIÓN DE 0,457 KM DE VÍA CALLE GILDO LEY 8114	I	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	19 164 761,04	96%	578 662,57	3%	19 743 423,61	99%	En compromiso la señalización del proyecto
8114	III-2-15	REHABILITACIÓN DE 0,367 KM DE VÍA CALLE UNIÓN LEY 8114	II	10 000 000,00	-23 100,00	9 976 900,00	9 976 900,00	100%	0,00	0%	9 976 900,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-16	REHABILITACIÓN DE 0,520 KM DE VÍA CALLE SALOMÓN HERNÁNDEZ LEY 8114	II	5 000 000,00	-1 100,00	4 998 900,00	4 998 900,00	100%	0,00	0%	4 998 900,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-17	REHABILITACIÓN DE 0,144 KM DE VÍA CALLE AGUSTÍN VALERIO LEY 8114	II	10 000 000,00	-25 000,00	9 975 000,00	9 975 000,00	100%	0,00	0%	9 975 000,00	100%	A SATISFACCIÓN

S.O. 07-2019, 28 de enero de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

8114	III-2-18	REHABILITACIÓN DE 2,260 KM DE VÍA CALLE CARCIAS LEY 8114	II	10 000 000,00	-16 450,00	9 983 550,00	9 983 550,00	100%	0,00	0%	9 983 550,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-19	REHABILITACIÓN DE 0,758 KM DE VÍA CALLE CAZUELA LEY 8114	II	10 000 000,00	-6 000,00	9 994 000,00	9 994 000,00	100%	0,00	0%	9 994 000,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-20	REHABILITACIÓN DE 0,170 KM DE VÍA CALLE AZOFEIFA LEY 8114	II	1 500 000,00	-900,00	1 499 100,00	1 499 100,00	100%	0,00	0%	1 499 100,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-21	REHABILITACIÓN DE 2,758 KM DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114	II	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	14 992 600,00	100%	0,00	0%	14 992 600,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-22	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE SANTA CRUZ LEY 8114	II	40 000 000,00	-7 850,00	39 992 150,00	39 992 150,00	100%	0,00	0%	39 992 150,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-23	REHABILITACIÓN DE 0,646 KM DE VÍA CALLE LA ISIDREÑA LEY 8114	I	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	100%	0,00	0%	30 000 000,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-24	REHABILITACIÓN DE 0,961 KM DE VÍA CALLE CRISTO REY LEY 8114	I	10 000 000,00	-552,33	9 999 447,67	9 000 000,00	90%	999 447,67	10%	9 999 447,67	100%	En compromiso la señalización del proyecto
8114	III-2-25	REHABILITACIÓN DE 0,150 KM DE VÍA CALLE BORBÓN LEY 8114	II	8 000 000,00	-1 000,00	7 999 000,00	7 999 000,00	100%	0,00	0%	7 999 000,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	III-2-26	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL	I Y II	22 456 478,69	1 816 963,42	24 273 442,11	19 829 249,92	82%	4 439 152,00	18%	24 268 401,92	100%	En compromiso la adquisición de cemento, para evitar riesgo de endurecimiento del mismo
8114	III-2-29	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN	II	0,00	9 340 877,54	9 340 877,54	9 340 550,00	100%	0,00	0%	9 340 550,00	100%	A SATISFACCIÓN
ADMIN	III-2-28	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	I	51 500 000,00	1 000 000,00	52 500 000,00	52 483 068,00	100%	0,00	0%	52 483 068,00	100%	A SATISFACCIÓN
ADMIN	III-2-27	MEJORA PUENTE AEREO RIO TRANQUERAS EN CALLE LEONES	I	1 000 000,00	-1 000 000,00	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00	-	N/A
ADMIN	III-2-30	CIERRE TÉCNICO VERTEDERO LAS JOYAS	II	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	9 998 749,00	100%	0,00	0%	9 998 749,00	100%	A SATISFACCIÓN
ADMIN	III-2-31	RECONSTRUCCIÓN DE ACCESO PEATONAL EN LA MUTUAL, CUMPLIMIENTO LEY 7600 PRIMERA ETAPA DENTRO DE UNA VISIÓN DE CORREDORES DE ACCESIBILIDAD PARA DISTRITO SAN FRANCISCO	II	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00	7 998 500,00	100%	0,00	0%	7 998 500,00	100%	A SATISFACCIÓN
ADMIN	III-2-32	RECONSTRUCCIÓN DE ACERA E INSTALACIÓN BARRANDAS EN LA CALLE DON BOSCO	II	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	9 998 749,00	100%	0,00	0%	9 998 749,00	100%	A SATISFACCIÓN
ADMIN	III-5-1	ENTUBADO DE AGUAS EN EL CANTÓN	II	24 000 000,00	0,00	24 000 000,00	23 964 745,00	100%	0,00	0%	23 964 745,00	100%	A SATISFACCIÓN
ADMIN	III-6-21	MEJORAS EN LAS CASSETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	II	0,00	2 542 574,46	2 542 574,46	2 288 488,00	90%	0,00	0%	2 288 488,00	90%	A SATISFACCIÓN
PART ESP	IV-2-01	MEJORAS EN CALLE QUINTANA, DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 7755	II	0,00	8 556 035,00	8 556 035,00	8 556 035,00	100%	0,00	0%	8 556 035,00	100%	A SATISFACCIÓN
8114	TOTAL 8114			547 456 478,69	(4 092 971,99)	543 363 506,70	507 022 462,40	93%	24 764 584,69	5%	531 787 047,09	98%	
TOTAL GENERAL				623 956 478,69	35 005 637,47	658 962 116,16	622 310 796,40	94%	24 764 584,69	4%	647 075 381,09	98%	

1 *Por lo tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:-----*

2 1. *Aprobar el Informe Anual de Rendición de Cuentas 2018 presentado por el Ing. Juan*
3 *Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial.-----*

4 2. *Notifíquese el presente acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento.-----*

5 3. *Publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación colectiva.-----*

6 *Se aprueba sin objeción alguna por Lidieth Hernández González, Randall Sánchez González,*
7 *Francisco Ramírez Villalobos, y Rafael Sánchez Aguilar. Se declara ACUERDO FIRME.-----*

8 **ACUERDO N. 63-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-01-2019 de la Junta Vial Cantonal donde remiten el
12 Acuerdo 01-2019, referente al Oficio MSIH-AM-UTGV-003-2019, del Ing. Juan Rafael Sánchez
13 Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta el Informe Anual de
14 Rendición de Cuentas 2018.-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Solicitar la Administración se publique este informe en la página Web y Facebook de la
17 Municipalidad.-----

18 2- Solicitar la Administración que se presente este informe ante la Comunidad en la Rendición
19 de Cuentas por parte de la Alcaldía Municipal que se presentará en el mes de marzo 2019.

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
21 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23 **CLAUSURA**-----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° siete – dos mil
25 diecinueve, del veintiocho de enero dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas.....

26

27

28

29

30 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal